



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 29 de octubre de 2020 el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplementos de crédito, se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjese reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pantoja, 12 de noviembre de 2020.—El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-5186